

Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CADPI
Observatorio de la Autonomía.

Cambio Climático y Gobernanza Territorial

Resúmenes de estudios de caso
elaborados por líderes indígenas.

Territorio Tasba Pri.

Región Autónoma Costa Caribe Norte
Nicaragua

Volumen

3



Serie:

Observatorio de la autonomía

Boletines del CADPI

Cambio climático y gobernanza territorial:

Resúmenes de estudios de caso elaborados por líderes indígenas de Nicaragua.

© CADPI- Centro para la autonomía y desarrollo de los pueblos indígenas.

Casa Museo Judith Kain. Barrio Aeropuerto. Ciudad de Bilwi, municipio Puerto Cabezas. Región Autónoma Atlántico Norte. Nicaragua.

Teléfono: +505 27922225

Correo electrónico: mairena@cadpi.org

Página Web: www.cadpi.org

Facebook: CADPI

Coordinación general:

Dennis Mairena A.

Elaboración de resúmenes:

Selmira Jarquín, Edda Moreno B.

Diseño y diagramación:

Denis Mairena C.

Impresión:

Foto de cubierta:

Dennis Mairena A.

Primera edición:

Managua, julio 2014

Tiraje:

500 ejemplares

ISBN:

La presente publicación ha sido realizada en alianza con la organización Tebtebba, bajo la cual se canalizan fondos de NORAD y Climate and Land Use Alliance (CLUA) en la cual Fundación Ford ofrece su aporte y de EED-Pan para el Mundo. El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la posición institucional de dichas organizaciones, ni la inclusión de su logotipo implica que aprueben o respalden las posiciones expresadas en este documento, los cuales son de responsabilidad exclusiva de CADPI y de los autores de los artículos aquí presentados.

Contenido

9. Concesiones mineras en el área protegida de Tasba Pri.
13. Avance de la frontera agrícola en el territorio indígena de Tasba Pri.
17. Concesiones mineras en el área protegida de Tasba Pri.
21. Mujeres Indígenas: su relación con el bosque en el territorio Tasba Pri.
25. Relación de convivencia y co-habitación entre Miskitos y Mestizos en el Territorio Tasba Pri.
29. Impacto del cambio climático en el territorio indígena de Tasba Pri.

SIGLAS y ACRÓNIMOS

ADN	Acido desoxirribonucleico
AMIR	Asociación de militares retirados
ARMINGOB	Asociación de retirados militares de gobernación
CADPI	Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CBA	Convenio sobre Biodiversidad climático.
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio
DGI	Dirección General de Ingresos
ENDE	Estrategia Nacional de Deforestación Evitada
INAFOR	Instituto Nacional Forestal
MARENA	Ministerio de Recursos Naturales y el Ambiente
MASIRAAN	Modelo de atención intercultural de salud
MINSA	Ministerio de Salud
MSA	Mayangna Sauni As
OMS	Organización Mundial de la Salud
PRODEP	Proyecto de ordenamiento de la propiedad
RAAN	Región Autónoma Atlántico Norte
REDD+	Reducción de deforestación y degradación
SERENA	Secretaría de recursos naturales y el ambiente
SINAPRED	Sistema Nacional de Prevención de Desastres
WT-TR	Territorio indígena Wangki Twi – Tasba Raya

Presentación

La gobernanza territorial, los conocimientos y prácticas tradicionales son elementos íntimamente ligados a la gestión de recursos naturales que han hecho los pueblos indígenas a través de centurias, a los cuales en los últimos 50 años, se han sumado nuevos factores, esta vez externos que rompen el balance entre el accionar de los pueblos indígenas y sus ecosistemas. Esos factores externos pueden haber sido decisiones del Estado para crear un área protegida o una reserva de biosfera; presencia de colonos invasores; sequías e inundaciones causadas por el cambio climático; incidencia de plagas; incremento de pequeña minería y otros.

En esta publicación compartimos resúmenes de 34 estudios de caso elaborados por líderes tradicionales, jóvenes, mujeres indígena mayangnas y miskitus de tres territorios indígenas: Mayangna Sauni As, Tasba Pri y Wangki Twi – Tasba Raya, participantes en cinco cursos de diplomado sobre cambio climático y gobernanza territorial, impartidos por el Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De alguna manera podemos decir que si bien es cierto que la demarcación y titulación de territorios indígenas son la punta de lanza para asegurar los derechos de los pueblos indígenas sobre sus recursos, no representan la solución inmediata a todos los problemas. Y es ahí donde las temáticas abordadas por los participantes en los cursos de diplomado resultan elementos que deben ser atendido para una gobernanza territorial propiamente dicha.

Los resúmenes de estudios de caso aquí -resultaron de la condición académica de presentar trabajos de curso que se defendieron ante el tribunal académico de la universidad URACCAN, además, los casos reflejan problemáticas vigentes en los territorios indígenas y que son de preocupación de las autoridades comunitarias.

Cada estudio de caso dejó sus lecciones y recomendaciones sobre la gobernanza y el cambio climático, de tal manera que esta publicación expresa las preocupaciones reales de los comunitarios y también las lecciones que aprendieron. Por ese motivo las opiniones que se derivan en los estudios de caso son de los autores de los mismos.



Concesiones Mineras en Áreas Protegidas en el Territorio Tasba Pri.

Este documento es un resumen de un estudio que trata sobre “Las concesiones mineras en áreas protegidas en el Territorio de Tasba Pri”, con el que tratamos de conocer el impacto que provocan las concesiones mineras y toda la labor de minería que se hace sobre un área protegida. Esta información permitirá prepararnos para los posibles retos del cambio climático y lo que REDD+ nos ofrece.

Para las autoridades del territorio la conservación de los recursos naturales constituye un objetivo muy importante puesto que esto es la riqueza natural y de supervivencia de los habitantes del territorio ahora y en el futuro.

En el Territorio de Tasba Pri la minería es una actividad económica nueva, que inicia en la década de los 90’s con la llegada de los mestizos en el territorio. Normalmente los indígenas no hacemos minería. Los principales sitios de actividad minera identificados son conocidos como la mina del Caballo, Columbus, Akawasito, Tamarindo y Sukuas. En algunos casos afectan áreas protegidas.

Con la minería, lo más evidente es ver el cambio de uso del suelo; la contaminación de las fuentes de aguas y; generación de enfermedades por la inadecuada manipulación del mercurio o azogue, como también le llaman.

En el espacio territorial de Tasba Pri se cuenta con recursos diversos, como son las ricas cuencas hídricas, los bosques de especies latifoliadas, en áreas protegidas, aún con mucha caoba, cedro, bambú y otras especies de alto valor comercial, pero también con mucha biodiversidad, las áreas de agricultura y áreas de ganaderías. Estos recursos están siendo amenazados por la actividad minera. En algunos casos incluso están en la etapa de exploración para explotar los recursos tan importantes que preservan las comunidades indígenas del Territorio de Tasba Pri.

Unadelasúltimasconcesionesotorgadas y que se ha cuestionado seriamente por parte de las comunidades del Territorio de Tasba Pri, abarcan un total de 14,000 hectáreas, afectando las propiedades de cinco comunidades indígenas. Esta concesión fue autorizada sin haber cumplido con procedimientos para asegurar el derecho al consentimiento, previo, libre e informado de los comunitarios. Es una obligación del Estado de Nicaragua implementar un proceso de consulta respetando las propiedades comunales de los pueblos indígenas, respetando nuestros valores, nuestros principios y tradiciones. Pero además tampoco se cumplió con las leyes propias del país como son la Ley No. 445 “Ley del Régimen de la Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz; ley 28 sobre el Estatuto de Autonomía, y su

reglamento y la propia Constitución nacional.

Áreas con concesiones dentro de las áreas protegidas del Territorio de Tasba Pri.

En ese sentido la misma Constitución

Política en su Artículo 89 y el Artículo 18 del Reglamento de la ley 28, indican que El Estado reconoce las formas comunales de propiedad de las tierras de las comunidades de la Costa Atlántica. Igualmente reconoce el goce, uso y disfrute de las aguas y bosques de sus tierras comunales.

Esta potestad amplia otorgada por la constitución política hacia los consejos



regionales es regulada por el Artículo 16 de la Ley 445 cuando dice “En los casos de otorgamiento de concesiones y contratos de explotación racional de los recursos del subsuelo por parte del estado en tierras de las comunidades indígenas y étnicas, el consejo regional correspondiente emitirá la resolución previa consulta a las comunidades en cuyas tierras se encuentran ubicadas los recursos naturales”.



En consecuencia las comunidades indígenas responderá positiva o negativamente si esto sucede el Consejo Regional iniciara un proceso de negociación donde las comunidades estarán representadas por sus autoridades tradicionales en las que serán asistidos por asesores técnicos electos por ellos mismos.

El proceso empleado para obtener la concesión evidencia que la aplicación de los Artículos 16,17 y 25 de la ley 445 fueron omitidos, sin embargo las autoridades después de un largo proceso de estudio aprobaron el área concesionaria a la empresa.

Efectos que provocan las operaciones de las concesiones mineras en el área protegida del Territorio de Tasba Pri. Las operaciones mineras si se implementaran la concesión los efectos podrían ser:

Daño a la Tierra: Tomando en consideración que las concesiones abarcan 14,000 hectáreas, las comunidades afectadas tendrían gran parte de su propiedad comunal afectadas por la actividad minera. Las perforaciones que se realicen podrían afectar de manera directa la libre movilización de los habitantes de las comunidades afectadas y la reducción de área protegida y para otras actividades.

Drenaje ácido de minas: Las aguas ácidas generada por la minería actual o pasada resulta de la oxidación de minerales sulfurados principalmente piritita en presencia de aire, agua y bacterias. Esta agua caen en las cuencas hídricas limitando su uso exterminando la biodiversidad de aguas abajo y poniendo en alto riesgo la salud de las personas.

Atmosféricos: Contaminación por emisión de partículas solidas, gases

y ruidos. Las partículas solidas se producen en las aperturas de huecos, transporte de menas y estériles fundamentalmente.

Solamente son molestas para las personas con problemas respiratorios y para los árboles. Gases generalmente compuestos por azufre que se advierte fundamentalmente en las explotaciones abandonadas. Ruidos, debido a los movimientos de las grandes partes de rocas para su demolición de las grandes maquinas.

Liberación de sustancias toxicas: Dentro del área concesionada en el Territorio de Tasba Pri, la liberación de sustancias tóxicas en el medio natural puede ser por drenaje de agua producida durante la actividad de explotación minera. El desmonte constituye un riesgo de erosión y aporte de emisiones de gases. Algunos elementos necesarios para el trabajo de minería son altamente tóxicos y pueden dejar consecuencias graves en la salud humana y otros organismos vivos, las aguas superficiales.

Problemas de salud: Los trabajadores que operarían dentro de las minas estarían en alto riesgo por exposición a materiales químicos utilizados en las minas.

Paisajísticos: Debido a la modificación de la topografía, la minería crea pendientes muy pronunciadas e incluso una gran frecuencia de paredes verticales así como destrucción o profunda modificación de la cobertura vegetal.

Hidrológicos: Las actividades mineras llevan consigo una modificación de los causes de los ríos. Producen importantes cambios en el balance de agua entre infiltración y escorrentía debido a la modificación del suelo y vegetación que lleva consigo una mayor capacidad erosiva y que

son responsables de los paisajes descarnados.

Flora y Fauna: Los impactos más importantes son debido a la eliminación o alteración de hábitat de muchas especies, la destrucción de las cadenas tróficas, así como la introducción de sustancias nocivas en la biosfera.

Edafológicos: Los suelos reciben el impacto más notorio. Se produce como consecuencia de la eliminación o modificación profunda del suelo para la explotación. Los suelos que tras una explotación minera son todo tipo de materiales deteriorados, productos residuales de las extracciones, escombreras de estériles etc, por lo que presentan graves problemas para el desarrollo de una cubierta vegetal siendo sus características más notables.

Conclusiones y recomendaciones

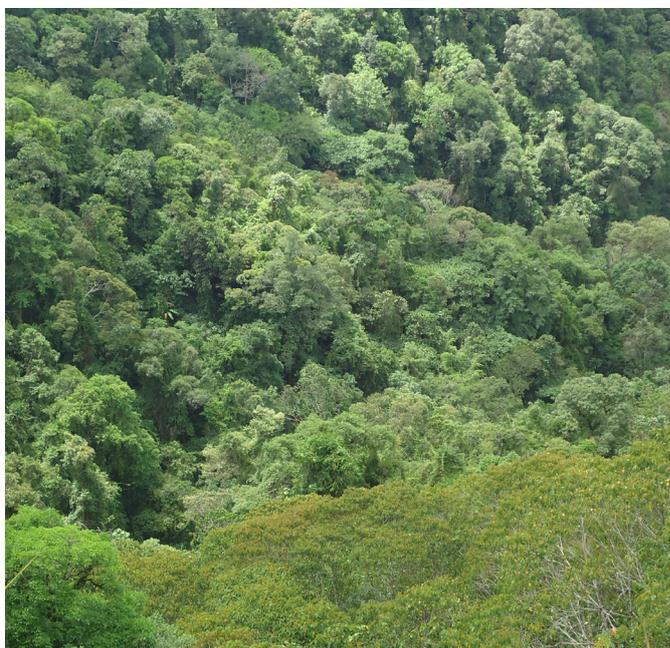
Existe un marco legal que ofrece elementos normativos para el procedimiento de aprobación de concesiones, según indicado en la Constitución de Nicaragua, la ley 28, ley 445, la ley forestal, la ley del agua y la ley de áreas protegidas, que no se están cumpliendo en el otorgamiento de concesiones mineras.

Existe un marco legal para la gestión y protección de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, que tampoco se está respetando. Efectos que provocan las operaciones de las concesiones mineras en el área protegida del Territorio de Tasba Pri en la fase de exploración muestran los posibles daños a la tierra, atmosfera, paisajístico, hidrológico, flora y fauna edafológico y donde los mayores afectados somos los hombres, mujeres del territorio Tasba Pri junto a los animales silvestres y plantas que viven en nuestro territorio, además de nuestros seres espirituales - mitológicos que cohabitan el territorio concesionado.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Artículo 32

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.
2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.
3. Los Estados proveerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por cualquiera de esas actividades, y se adoptará medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.



Autores:

Mauricio Ordoñez Álvarez
Vicente Méndez Rivera
Emilio García Lacayo



AVANCE DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN EL TERRITORIO DE TASBA PRI.

El presente documento es un estudio sobre el “Avance de la frontera agrícola en el territorio de Tasba Pri” que permite conocer los impactos que provoca. Se busca identificar los efectos negativos que provocan los colonos mestizos que impulsan ese avance y proponer un mecanismo de su mitigación ante el gobierno territorial con una proyección regional que permita prepararnos para los posibles retos y desafíos del cambio climático y aprovechar el apoyo que el organismo para la Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación (REDD+) ofrece.

El territorio Tasba Pri desde el año 1981 está integrado por 29 comunidades distribuidas en 6 sectores: Naranjal habitada por la familia Gutiérrez, Nazareth considerada como una de las primeras comunidades del territorio, seguido del Naranjal, Kuakuill II, Altamira y tres asentamientos: Sumubila, Sahsa y Columbus, fundadas en 1981 cuando se dio la evacuación y posterior traslado de las comunidades indígenas del Río Coco a los asentamientos de Sumubila, Sahsa y Columbus y parte de Truhlaya. Después de 6 años de permanencia en estos asentamientos la mayoría de las familias regresaron (25 de mayo de 1985) a poblar de nuevo sus comunidades de origen. En los asentamientos quedaron muy pocas familias originarias del Río Coco.



Los colonos mestizos invasores representados en los madereros, ganaderos, terratenientes, agricultores, han demostrado ser abiertos traficantes de tierra, que destruyen el bosque, su flora, su fauna y cuencas de agua a gran escala amenazando y apoderándose de las tierras, los espacios y la vida de las etnias indígenas miskitas y sumos. Se apropian ilegalmente de la tierra, la ven como un bien comercializable, como un medio de enriquecimiento. Derrochan los recursos naturales centenariamente cuidados por los dueños reales e históricos: los indígenas.

Causas principales de la problemática.

- El avance de la frontera agrícola se acelera por la falta de opciones de ingreso en los hogares de las comunidades rurales, es decir, por la permanente pobreza en los hogares en la RAAN.

- Llegada de oleadas de inmigrantes mestizos desde otras partes del país con ideas de enriquecerse con las tierras propiedad de los nativos.

- Negligencia ante los tradicionales sistemas de producción de una parte de la población indígena.

- Extracción incontrolada de madera impulsada por los colonos mestizos inmigrantes que han expropiado los bosques a los indígenas, verdaderos dueños de ellos con muchas "argucias legales" que no tienen validez legal alguna.

- Extracción ilegal, explotación inapropiada de los recursos mineralógicos, biológicos y genéricos,

que desequilibran el ecosistema en su totalidad.

- Debilidad institucional y apatía de las estructuras político-administrativas a nivel de las comunidades y de la región.

- Percepción errónea de la población indígena acerca de lo que los colonos mestizos representan y de lo que avance de la frontera agrícola implica.

La presencia de colonos o terceros por ser ilegal, tiene repercusiones legales, pero también las tiene ambientales, económicas, sociales, culturales dentro de las comunidades indígenas. Cuando cortan la madera lo hacen sin planes de manejo, cuidado y recuperación. Utilizan los espacios despalados para la siembra de pasto e introducen ganado vacuno y caballar convirtiendo lo que fue bosque en inmensos pastizales considerándose dueños absolutos de las tierras que pisan,



irrespetan, roban, violan y destruyen sin ser suyas.

En lo relativo a la gobernanza comunal, los colonos mestizos irrespetan y sustituyen las normas tradicionales del uso de las tierras instituidas por la consuetudinad, por leyes y estatutos. En lo ambiental, rompen toda la armonía del ecosistema y la paz espiritual de los



bosques porque se asientan en zonas de amortiguación prohibidas hasta para los nativos porque son resguardados por los espíritus, dueños o cuidadores según la cosmogonía nativa.

En lo económico introducen un intercambio comercial en sustitución de trueques o el trabajo recíproco tradicional en la preparación de parcelas, conocido como "mano vuelta" practicado por los indígenas desde tiempos inmemorables. En lo social han abierto una brecha de incomprensión y amenazas en contra de los comunitarios que se sienten invadidos, violentados, irrespetados, explotados, robados y desplazados en todos los sentidos.

Los argumentos presentados en este documento muestran que el avance de la frontera agrícola impulsado por los colonos mestizos es un proceso de colonización caracterizándose por la eliminación de grandes extensiones



de tierra, bosques, flora y fauna. En Tasba Pri el avance de la frontera agrícola equivale a decir presencia de colonos mestizos quienes han alterado el sistema ancestral de manejo de la tierra en la mayoría de las comunidades indígenas del territorio. Ya no existen montañas vírgenes porque todas han sido intervenidas por el colono mestizo invasor o por los desastres naturales generados por el calentamiento global y el cambio climático que nos afecta,

trayendo consigo consecuencias económicas que ponen en peligro la sobrevivencia de la población del territorio.

Durante el verano en Tasba Pri ya hay dificultades para obtener agua potable para el consumo humano, cada vez se hace más difícil la recolección la leña, las tierras producen menos granos básicos cada cosecha, la dieta familiar ha sido vulnerada por lo anterior y por el exterminio de los animales de caza menor o mayor que la práctica de quema y la tala indiscriminada del bosque ha dado como producto.

Zonas donde hay mayor influencia de colonos en el territorio.

Mapeando el territorio de Tasba Pri, se reconoce que su área total es de 140,000 Has de las cuales el 70% ya está ocupado por los colonos mestizos. Este dato se logró cuando se midió y censó para efectos de la solicitud de demarcación y titulación que se impulsó para recibir el título de propiedad correspondiente.

Los colonos mestizos provienen del pacífico centro y del norte del país. Algunos tienen documentos de compra-venta tramitados por abogados, unos los tienen extendidos por la autoridad territorial y comunal de Sahsa, otros no tienen ninguno y hasta hay colonos con documentos de compra - venta realizada a excombatientes de Asociación de Militares Retirados (AMIR) y la Asociación de Militares de Gobernación (ARMINGOB) que "han vendido sus parcelas" sabiendo que esas tierras también están en el marco de la Ley 445, la Ley 28 Ley de Autonomía y otras leyes. Por tanto no se pueden vender, gravar, embargar o alienar.

Principales objetivos de los colonos al asentarse en tierras de los pueblos indígenas.

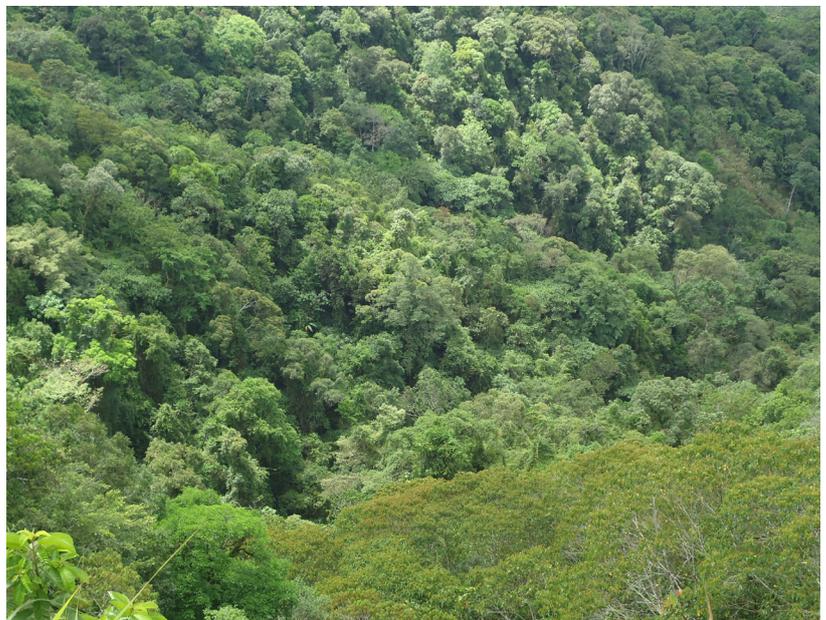
El principal objetivo de los colonos es posesionarse de tierras, trabajarlas y mejorarlas para venderlas y obtener mayores ingresos para luego dedicarse a otras actividades lucrativas. Donde ellos intervienen más es el bosque que después de deforestarlo masivamente lo convierte en área agrícola o ganadera.

La mayor presencia de colonos mestizos está en Kukulaya, Greyton, Salpaka I y II, Columbus central, Arenal y otros, Sahsa, Kukulaya, Altamira, Naranjal y Nazareth; la comunidad con menos presencia es Kuakuill I y II precisamente donde aún existen bosques primarios, actualmente amenazados por la entrada de la empresa del gobierno central denominado ALBA Forestal.

El principal objetivo de los colonos mestizos según sus declaraciones, es trabajar como dueños legítimos, una porción de tierra para la agricultura y la ganadería y tener un negocio en el área urbana que les permita vivir con decoro y dignidad. Tierras y bosques hay mucho y suficiente para todos.

Ley 445. Arto 3. Inciso Territorio Indígena y único- Es el espacio geográfico que cubre la totalidad del hábitat de un grupo de comunidades indígenas o étnicas que conforman una unidad territorial donde se desarrollan, de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.

Ley 445. Arto 3. Inciso Tierra Comunal: Es el área geográfica en posesión de una comunidad indígena o étnica, ya sea bajo título real de dominio o sin él. Comprende las tierras habitadas por la comunidad y aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales, lugares sagrados, áreas boscosas para reproducción y multiplicación de flora y fauna, construcción de embarcaciones, así como actividades de subsistencia, incluyendo la caza, pesca- y agricultura. Las tierras comunales no se pueden gravar y son inembargables, inalienables e imprescriptibles.



Autores:

Laura López Taylor
Sergio Mejía



CONCESIONES MINERAS EN ÁREAS PROTEGIDAS EN EL TERRITORIO TASBA PRI.

El presente estudio trata sobre las concesiones mineras en áreas protegidas en el Territorio de Tasba Pri en cuyo espacio natural hay recursos naturales expresados en bosques, cuencas acuíferas, áreas para agricultura, ganadería y minería. Se describe el impacto provocado por el tipo de explotación minera desarrollado por empresas a las que se les ha otorgado concesiones o bien el que provoca la explotación artesanal o la güirisería practicada manualmente por terceros.

La información de este estudio une el impacto causado de la práctica minera con el provocado por el cambio climático que el calentamiento global ha generado y que también afecta al territorio mediante las alteraciones climáticas observadas; una también nuestras prioridades de sobrevivencia que encuentran apoyo en el organismo para la Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación (REDD+) que nos ofrece formas para amortiguar los efectos existentes y asumir los retos de sobrevivencia ajustando el comportamiento de la población en su relación con su entorno natural tomando en cuenta que para las autoridades, la conservación de los recursos naturales es un objetivo muy importante porque es la riqueza natural y de supervivencia de los habitantes de ahora y del futuro.

En el Territorio de Tasba Pri la actividad minera inició en los 90's con la llegada de los colonos mestizos que introdujeron la explotación minera artesanal o güirisería. Los sitios de actividad minera son la mina del Caballo, Columbus, Akawasito, Tamarindo y Sukuas. Las prácticas mineras están ubicadas en las áreas protegidas del Territorio de Tasba Pri y afectan en gran manera a las comunidades indígenas quienes ven amenazados sus recursos.

La explotación minera está relacionada con el avance de la frontera agrícola concretada por la presencia ilegal de los colonos mestizos quienes practican formas agresivas de uso del suelo como despale, quemas, deforestación, tala indiscriminada de árboles maderables sin planes de reposición de las especies taladas, conversión del bosque en pastizales, pérdida de especies forestales, medicinales y arbustos impactando la fauna y las sequias prolongadas, propiciando que las aguas superficiales de ríos, lagunas, pozos y de mantos de agua se estén secando, que el bosque esté desapareciendo, que los peces estén muriendo intoxicados por el abuso del mercurio o azogue, que sea imposible cazar, que encontrar leña sea difícil y que la tierra produzca poniendo a la población en peligro de una crisis alimentaria generalizada.

Los pobladores de las comunidades del Territorio de Tasba Pri, condenamos la aprobación de las concesiones mineras de la empresa CÓNDROR, S.A, a quien le han concedido un área de 14,000 Has, ubicadas dentro de las propiedades de 5 comunidades indígenas. Además, como legítimos dueños de esas tierras, consideramos que es necesario que el estado de Nicaragua antes de otorgar concesiones ilegales, implemente un proceso de consulta a los pobladores

indígenas y sus autoridades territoriales como muestra de respeto a ellas, a las propiedades comunales de los pueblos indígenas, a nuestros valores, principios y tradiciones.

Áreas con concesiones dentro de las áreas protegidas del Territorio de Tasba Pri.

La Constitución Política en su Arto. 81 establece que el proceso de las concesiones de los recursos naturales de la Costa Atlántica es competencia de los Concejos Regionales regulada por el arto. 16 de la ley 445 que dice: "En los casos de otorgamiento de concesiones y contratos de explotación racional de los recursos del subsuelo por parte del estado en tierras de las comunidades indígenas y étnicas, el Concejo Regional correspondiente emitirá la resolución previa consulta a las comunidades en cuyas tierras se encuentran ubicados los recursos naturales".



Y continúa el arto. 16: " En consecuencia las comunidades indígenas responderán positiva o negativamente. Entonces el concejo iniciará un proceso de negociación con las comunidades que estarán representadas por sus autoridades tradicionales quienes serán asistidos por asesores técnicos electos por ellos mismos."





El proceso para que la empresa CÓNDROR, S.A obtenga la concesión evidencia que la aplicación de los arto. 16, 17 y 25 de la ley 445 fueron omitidos, no se tomó en cuenta a las autoridades territoriales ni comunales. Las autoridades regionales después de un largo proceso de investigación lograron concretar el área concesionaria a la empresa.

Efectos que provocan las operaciones de las concesiones mineras en el área protegida del Territorio de Tasba Pri.

Si se implementaran las operaciones mineras otorgadas por la concesión a favor de la empresa CÓNDROR, S.A, los efectos en el territorio podrían ser:

1. Daño a la Tierra: La concesión abarca 14,000 Has. Las 5 comunidades afectadas tendrían gran parte de su propiedad comunal ocupadas por la



actividad minera de esta empresa. Las perforaciones cambiarían la estructura actual de la tierra y desmovilizaría muchas familias hacia otros sectores obligándolos a dejar sus actuales parcelas y el asentamiento de su hogar, su familia y bienes.

2. Drenaje Ácido de Minas; Las aguas ácidas generadas por la actividad minera producen oxidación de minerales sulfurados principalmente pirita en presencia de aire, agua y bacterias lo que daría paso a enfermedades poco conocidas que afectarían a los animales, las plantas y la población.

3. Atmosféricos: Contaminación por emisión de partículas sólidas, gases y ruidos. Las partículas sólidas se producen en las aberturas de huecos, el transporte de minas y estériles fundamentalmente. Molestan a personas con problemas respiratorios y a los árboles. Aún hay emisión de gases con azufre provenientes de explotaciones abandonadas; las nuevas las aumentarían. Los ruidos insoportables causados por el movimiento de grandes rocas para su demolición y de enormes máquinas trituradoras funcionando, romperían la paz y la tranquilidad del territorio.

4. Liberación de Sustancias Tóxicas. La liberación de sustancias tóxicas contra el área concesionada puede ocurrir por drenaje de agua tóxica provenientes de los químicos utilizados. Al ser drenadas en las aguas superficiales pueden causar graves problemas a la salud humana y todos los organismos que viven en ellas.

5. Problemas de Salud. Los trabajadores contratados podrían adquirir enfermedades por intoxicación al ser expuestos sin protección adecuada a los tipos de químicos utilizados en el procedimiento minero.

6. Cambios Paisajísticos: La labor minera de esta empresa modificaría la forma natural del terreno, su cobertura vegetal y el paisaje total cambiaría.

7. **Cambios Hidrológicos:** Las actividades mineras modifican los cauces de agua, cambian el balance natural del agua propiciando infiltraciones y correntía debido a la modificación del suelo y vegetación, creando mayor capacidad de erosión responsable de los paisajes descarnados y con una morfogénesis específica.

8. **Cambios en la Flora y la Fauna:** Los impactos en la flora y la fauna serán causados por la eliminación o alteración del hábitat de muchas especies animales y vegetales, la captura de las cadenas tróficas, así como la introducción de sustancias nocivas en la biosfera. Habrá que regenerar la vegetación de nuevo.

9. **Cambios Edafológicos:** Es aquí donde los impactos serán más notorios pues la cubierta vegetal actual desaparecería como consecuencia de la eliminación o modificación profunda del suelo para la explotación minera.

LEY No. 387: LEY ESPECIAL SOBRE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS. CAPÍTULO VIII DERECHOS Y OBLIGACIONES COMPLEMENTARIOS DE LOS CONCESIONARIOS.

Artículo 64.- Se prohíbe el vertimiento de residuos o desechos líquidos o sólidos resultantes de la producción minera, hacia cuerpos de aguas. El concesionario minero tiene la obligación de tratarlos previamente. El que resulte culpable de la contaminación será responsable de los daños y perjuicios causados a los bienes nacionales, municipales o particulares, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal vigente y en la Ley general del Medio Ambiente y los Recursos naturales, especialmente en lo que se refiere a la elaboración de Estudios del Impacto Ambiental, normas de vertidos y obligaciones del concesionario relativas a trabajos de restauración ecológica al cierre de la mina.

Artículo 68.- Ningún trabajo de exploración y de explotación podrá; ser ejecutado a menos de cien metros:

1. De alrededor de las propiedades cercadas, de los pueblos, pozos, edificios religiosos, sin la autorización de los dueños o de las autoridades correspondientes y previo dictamen favorable del Ministro de Fomento, Industria y Comercio.



Autores:

Mauricio Ordoñez Álvarez
Vicente Méndez Rivera
Emilio García Lacayo



MUJERES INDÍGENAS. SU RELACIÓN CON EL BOSQUE.

El presente documento contiene un resumen del estudio sobre “Mujeres Indígenas: su relación con el bosque en el territorio Tasba Pri”, cuyo propósito es identificar acciones que contribuya a mostrar la relación de las mujeres con el bosque que sirva de base para desarrollar capacidades de gobernanza y administración para el empoderamiento y participación plena en la toma de decisiones desde un enfoque de género.

El territorio indígena de Tasba Pri tiene una extensión territorial de 1,474.52 kilómetros cuadrados (km²) aproximadamente y limita: Al Norte con el territorio AMASAU (Awastingni) y las 10 comunidades, Al Sur con Prinzu Awala, Prinzu Auhya Un y Tuahka, Al Este con el territorio Llano Sur y Al Oeste con el territorio Mayangna Sauni As. Cuenta con muchos recursos naturales y las mujeres representan la mitad de la población.

En las comunidades indígenas, las mujeres tradicionalmente se han encargado de funciones importantes e indispensables para el bienestar de las familias y la comunidad, que no siempre son visibilizadas ni valoradas en su justa dimensión. Las mujeres realizan funciones para asegurar la alimentación, la salud, vivienda, educación para la vida de los miembros de su familia. Esa capacidad que las mujeres han desarrollado la han hecho a partir de su relación con el bosque; es a través de esa experiencia que ellas han adquirido conocimientos especiales sobre las plantas y la biodiversidad.

Sin embargo, esa riqueza de experiencias, conocimientos, la puesta en práctica de esos conocimientos, no han sido suficientes para asegurar la participación de las mujeres indígenas en los espacios de toma de poder, en donde se toman decisiones. Su incursión en esos espacios es muy limitada. Ahora que las mujeres reclaman el derecho de ocupar esos espacios y dar su aporte, más bien han contribuido a incrementar la violencia de género. La reacción de los hombres es negativa ante la lucha de las mujeres por abrirse espacio para su participación en las instancias de toma de decisión.

Si las mujeres indígenas ocuparan espacios en las instancias de decisión, ellas podrían proponer formas para enfrentar el tema de cambio climático y prácticas ecológicas.

Desde la llegada de los colonos mestizos o terceros al territorio, que se asientan en las zonas montañosas, que antes fueron sitios donde albergaban otros seres vivos, sitios naturales, se ha roto el equilibrio existente y afectado a los seres espirituales que habitan el territorio de Tasba Pri.

Percepción de mujeres indígenas sobre el bosque.

Para la mujer de Tasba Pri el bosque es:

- la montaña, que tiene varios nombres, tales como: bosque virgen, breñas, guamiles y montaña rala. Entonces bosque son los espacios donde existen árboles de diferentes especies, bajo la percepción de que es un área no intervenida; el bosque no intervenido en español lo llaman breñas.
- bosque ralo, que nunca ha sido intervenido por el hombre pero que por naturaleza su población de árboles es poca.
- los guamiles, son bosque intervenido y se dividen en guamiles nuevos y viejos. Son áreas donde se siembran durante varios años, después de los cuales se



dejan en periodo de descanso por unos 8 a 10 años.

Las mujeres Indígenas de Tasba Pri, consideran que el bosque es la casa de los animales, los espíritus, las aves y seres mitológicos. También es donde se adquiere todo lo necesario para vivir bien. De allí se trae el agua, la caza, la leña y se recogen frutas.



Mujeres y sus actividades con el bosque.

Las mujeres son seres humanos con derechos y deberes son las que reproducen la especie humana. Son las que tienen los hijos, les alimentan y que históricamente sólo se les ha atribuido el rol reproductivo. Ellas son las que se ha encargado de garantizar el traspaso generacional de la cultura en todo el mundo.

Tierra:

Es la madre de todos los seres vivos que habitan sobre ella, en el que encuentran refugios animales y árboles; los cerros sobre ella se elevan; los ríos corren entre sus venas; los hombres y mujeres sobre ella edificamos nuestra vivienda; cazamos los animales que viven y se reproducen en ella; sobre ella sembramos todo lo necesario para

es conocido como el mes de la tortuga, las consumen, así como frijol, yuca y malanga. Marzo conocido como el mes de la iguana, la alimentación era a base de iguana, malanga y frutas que los árboles brindan.

Mujer, bosque y medios de vida:

Del bosque las mujeres cortaban palmas para hacer la casa y conseguían el bejuco con que las amarraban y la madera, el bambú y el palo rojizo para hacer la casa tanto paredes como piso.

Mujer, bosque y agua:

Las mujeres son las que recogen el agua, que luego usan para la cocina; lavan la ropa; se bañan; lavan trastes; riegan el patio; da de beber a los animales.

Mujer, bosque y espiritualidad:

Según las mujeres indígenas de Tasba Pri dentro del bosque, existen sitios sagrados o mitológicos. Según la cosmovisión indígena el bosque tiene un protector o dueño que habitan en él. Los árboles tienen su propio espíritu.

En comunidad conocida como Las Breñas se cree que el dueño del bosque es un duende.

En resumen podemos decir que:

a) Son las mujeres las que guardan, mantienen alta relación con el bosque, son ellas las que han estado impulsando medidas de adaptación al cambio climático, las que pueden aportar la solución de problemas de seguridad alimentaria, salud, educación y cultura.

alimentarnos.

Seguridad Alimentaria:

En el bosque las mujeres con los niños, capturan tortugas, siembran yuca, las arrancan y las llevan a casa y las preparan cocidas o asadas. En el mes de enero el alimento son los frijoles, carne, yuca asada, banano y otros que salen del monte. En el mes de febrero



b) En la identificación de las relaciones de las mujeres indígenas con el bosque hay una gran variedad. Para ellas el bosque es fuente de vida, garantiza lo necesario para sobrevivir.

c) Para los gobernantes hombres, el bosque tiene un solo significado: es fuente de riqueza, mediante el aprovechamiento de la madera, el bosque, las minas, etc.

d) Existe un gobierno territorial indígena (GTI) donde participan dos mujeres en cargos de Vocales, ambas son Síndicas de sus respectivas comunidades; representan a dos comunidades de un territorio que tiene 26. Así que la participación de las mujeres en esos cargos de dirección es mínima.

e) Las mujeres siguen siendo marginadas en su educación, todavía se les niega todos sus derechos y es poco el esfuerzo que hacen por cambiar las cosas.



Autores:
Clorinda Medina



RELACIÓN DE CONVIVENCIA Y COHABITACIÓN ENTRE MISKITOS Y MESTIZOS EN EL TERRITORIO TASBA PRI.

El estudio denominado “Relación-convivencia y cohabitación entre Miskitos y Mestizos en el territorio de Tasba Pri”, pretende exponer las percepciones de los comunitarios y comunitarias sobre las relaciones de convivencia y la cohabitación intercultural practicadas y promover normas ecológicas para hacer incidencia en la población para que se pueda entender y enfrentar el cambio climático que nos afecta.

El territorio de Tasba Pri surge en la década de los 90´s. Lo que hoy conocemos como el Territorio de Tasba Pri inicialmente fueron asentamientos Truhlaya, Sumubila, Sahsa, Wahminona y Columbus construidos a partir del traslado forzado de las poblaciones indígenas desmovilizados por efecto de la guerra en el sector de Río Coco.

El proceso de desmovilización y traslado forzoso de la población fue dirigida por el gobierno sandinista en la década de los 80´s. Las comunidades que fueron asentadas fueron: Naranjal, Kuakuill II, Nazareth y dos comunidades mestizas que se ubicaron donde actualmente es Sahsa.



El Territorio tiene una población aproximada de 8,484 personas. Está constituida por 35 comunidades y seis sectores; de ellas 9 son de matriz Indígena y 26 de matriz “Colonos Mestizos” que están ubicados en diferentes zonas del territorio indígena. En las 26 comunidades de matriz Mestiza, la población es mixta, siendo los más los colonos mestizos que los indígenas. La población total de mestizos es aproximada a 6,227 habitantes, que representa un 72.96% de la población total y la población indígena tiene aproximadamente 2,257 personas, que representan el 27.04%.

La emigración de los mestizos al territorio de Tasba Pri inicia en 1990, cuando la presidenta Violeta Barrios de Chamorro entrega tierras a desmovilizados de la resistencia, del ejército y el ministerio de gobernación. Estos, poco después venden sus lotes (tierras) a mestizos que buscaban comercializar madera, quienes luego de extraer y vender ese recurso forestal, trabajaban las tierras haciendo mejoras mínimas para aumentarles el valor para que revenderlas a otra persona con un precio superior al que pagó cuando la adquirió. Esta práctica facilitó la llegada de colonos mestizos en gran escala y contribuyó a que Tasba Pri tenga una población mestiza mayor a la indígena.

Percepción de los comunitarios miskitos y mestizos sobre su convivencia y cohabitación.

Los comunitarios miskitos y mestizos definen la convivencia y la cohabitación como la relación armónica entre todas las personas que viven en la comunidad con respeto a las tradiciones y costumbres de cada etnia. A lo anterior el pueblo indígena miskito añade, “a las formas de tenencia de la tierra,

preservación y uso racional de los recursos naturales y la conservación del patrimonio natural, histórico y cultural que caracteriza al territorio sobre el cual se constituye la identidad del territorio de Tasba Pri”.

Convivir y cohabitar es vivir en el mismo lugar, unidos, en una relación basada en el respeto y la paz, el amor, el compañerismo, la colaboración, cuidar juntos nuestras tierras sin venderlas, prestarla o traspasarla, resolver dificultades y diferencias de manera conjunta tomando en cuenta a las otras personas que habitan en el territorio comunal. Relaciones interétnicas de convivencia pacífica, tolerancia, respeto y colaboración mutua necesaria en una comunidad donde dos etnias confluyen. Saber vivir en interculturalidad real.

Estas definiciones fueron interpretadas a partir del concepto de la interculturalidad, las prácticas culturales y cosmogónicas de los indígenas. Mantener una convivencia armónica en el Territorio de Tasba Pri ha sido y es una lucha constante por el hecho de que las dos etnias tienen prácticas culturales y cosmogónicas diferentes, en varios planos. Sin embargo, hace falta revisar cuánto cada una acepta y respeta la cosmogonía y costumbres del otro.

Lo que más se siente, por ser mayoría de población, es que los mestizos aún cuando llegaron después de los indígenas al territorio Tasba Pri, consideran tener más derechos sobre la tierra, las aguas e intentan imponerse obviando que los indígenas, no sólo poblaron primero ese sector sino que son los dueños históricos y naturales del territorio.





Desde tiempos ancestrales, los indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua han sido los guardadores del bosque, de las tierras, las aguas y sus tesoros en unidad de los seres espirituales que también los pueblan y cuidan.

Relación de convivencia y cohabitación dentro del territorio Tasba Pri.

La convivencia y cohabitación entre miskitos y mestizos del territorio de Tasba Pri se caracterizan por ser confrontativa e inestable, basada en el conflicto y la lucha por el poder político, económico, social, la superioridad de las leyes tradicionales, la inherencia de la fedatarios y autoridades que transfieren la propiedad comunal del territorio sin tomar en cuenta lo que la Constitución Política establece al respecto o bien, el Estatuto de Autonomía y la ley 445, leyes complementarias a la primera en

sin abusar de las áreas que ellos han tomado como hábitat, los mestizos, consideran todos los espacios como bienes comercializables y sin ningún valor para generación futura.

Esta convivencia conflictiva y desigual no es solamente entre las personas sino también entre los seres mitológicos, la biodiversidad y los principales recursos naturales como el agua, el bosque, las minas, la tierra y el aire hoy por hoy afectados naturalmente por el cambio climático que el calentamiento global está generando fenómeno ante el cual es necesario buscar mecanismos de mitigación en el territorio.

Este es un proceso negativo transformable a positivo si se desarrolla conjuntamente programas realmente sostenibles en beneficio del bosque. Lo primero abrir canales de franca comunicación entre las dos etnias del territorio basados basada en el respeto mutuo, la tolerancia y la observación de compromisos para garantizar la conservación y la protección conjunta de los recursos naturales, de tal forma que la deforestación hecha contra los bosques del territorio (madre Tierra cosmovisión Indígena) se detenga y se impulsen jornadas para restituir lo talado para que nuevamente se llene de vida, con árboles que ayuden a descontaminar el ambiente, devolviendo el hábitat de la fauna y sobre todo de los espíritus y guardianes del bosque, del agua, de la tierra, del aire que aun existen en la memoria de los pueblos indígenas.



lo relativo a demarcación territorial.

En Tasba Pri la convivencia y cohabitación se da entre miskitos y mestizos diferenciados por distintas y contrarias concepciones y cosmogonías acerca de la propiedad, la biodiversidad existente, el agua, el bosque, los recursos mineros, etc. Mientras los indígenas miskitos les consideran espacios sagrados y en algunos casos seres con los que también se tiene que convivir,

Interculturalidad y convivencia.

Jordi Cussó Porredón

La interculturalidad se inicia en la fraternidad existencial y culmina en la alegría del encuentro. No se trata de aceptar con un cierto fatalismo el hecho de tener que convivir con personas de otras culturas, sino que el anuncio de esta convivencia debe llegar a ser fuente de alegría. Y esta alegría es la que nos motiva a trabajar para que la convivencia entre culturas sea lo más beneficiosa posible para toda la sociedad.

El punto quinto de la Carta de la Paz dirigida a la ONU señala: «Las personas, por el sólo hecho de existir -habiendo podido no existir-, tenemos una relación fundamental: ser hermanos en la existencia». Contemplar a los contemporáneos en sus particularidades y situaciones diversas desde esta fraternidad existencial puede hacer más fácil el encuentro y el diálogo entre las personas, los pueblos y sus formas culturales.

Urge que entre todos, encontremos unos fundamentos sólidos y lo más universales posibles para la interculturalidad que vivimos, base necesaria para una convivencia pacífica y enriquecedora entre culturas ubicadas en un mismo espacio geográfico.



Autores:

Joderling Antonio López Herrera
Salomón Flores Cobán
Fidel García Padilla



IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO DE TASBA PRI

El estudio denominado “Impacto del cambio climático en el territorio de Tasba Pri” con el cual pretendemos determinar los tipos de impacto que genera el cambio climático los cuales son posible observar en los fenómenos naturales que en los últimos tiempos vivimos. El estudio también describe los tipos de explotación que el hombre realiza en el territorio.

Tasba Pri está integrada por 36 comunidades. Fue fundada en el año 1981 cuando se reubicaron los pueblos indígenas del Rio Coco desmovilizados por efectos de la guerra. Inicialmente fueron ubicados en los asentamientos Sahsa y Sumubila que actualmente son parte del territorio. Para ese año los bosques eran tan densos que permitían a cada ciudadano vivir con su familia en paz con la naturaleza logrando de ella y muy cerca de los asentamientos todo tipo de animales silvestres algunos de ellos aprovechados para la alimentación. La población ha trabajado tradicionalmente en la producción de granos básicos para la subsistencia familiar.



A 30 años de su fundación, el territorio indígena Tasba Pri es reconocido como el más despaldado del municipio de Puerto Cabezas y de la región, no sólo por el hombre mestizo gestor del avance de la frontera agrícola que además despala árboles para la ganadería que introduce, la quema sin control del bosque para trabajos agrícolas, sino por los efectos de la naturaleza concretada en largos inviernos, largas sequías e incluso por el embate de huracanes.

Desde los años 90's se empezó a sentir el impacto negativo contra los bosques y la naturaleza en general, causado por el auge de las empresas madereras y la presencia de colonos que emigran del centro y norte del país, en búsqueda de tierras para trabajar la agricultura y la ganadería expansiva. Su presencia en el territorio y el mal uso que de los suelos han hecho son las causas de todos estos fenómenos que nos afectan.

Es en el año 2000 cuando se empezaron a sentir con mayor crudeza los efectos del cambio climático en el territorio, los ríos comenzaron a secarse afectando a la población, huracanes como el Mitch, Félix y Aída crearon inundaciones con la consecuente pérdida de la agricultura generando inseguridad alimentaria general. Por todos es conocido que las tormentas tropicales y ejes de vaguada son manifestaciones del calentamiento global que está produciendo el cambio.

Otros fenómenos naturales que afectan al territorio de Tasba Pri.

Inundaciones; Los impactos que ocasionan este fenómeno lo podemos

categorizar como el que más daño provoca a las personas en los territorios, además del daño que provoca en la agricultura tales como; la pérdida total de la producción y además de las degradaciones que provoca en los suelos por los sedimentos que trae consigo y la permanencia de las inundaciones en los lugares donde la flora y la fauna están desapareciendo por este fenómeno.

Sequías; Las sequías prolongadas aunadas al aumento de temperatura y la evaporación de la poca agua retenida en los suelos por la alta deforestación actual provocan fuerte reducción del rendimiento de las plantas llevando a cosechas muy pobres. Además aumentan la vulnerabilidad de las comunidades del territorio porque las expone a incendios forestales que queman el bosque sin ningún control.

Cambio Brusco de Temperatura; Los cambios de temperatura ocasionan grandes problemas de salud tales como



hipertensión arterial, enfermedades bronquiales en adultos mayores y también en los niños y niñas. Además se alteran las épocas de cultivo, los productores en la actualidad ya no se puede trabajar con el calendario agrícola que siempre les ha regido. Por ejemplo, este año muchos productores no han sembrado arroz esperando que empiece a llover o las lluvias aun no inician todavía.



Esto es causado por los altibajos de temperatura causados por el cambio climático.

Descripción de tipos de explotación provocado por el hombre en el territorio de Tasba Pri.

El hombre desde su inicio de relación con la naturaleza para sobrevivir, ha tenido que recurrir a los recursos que esta brinda y poder solventar sus necesidades de alimentación, vivienda, medios de vida entre otros, en esta relación por la presión ejercida ante el aumento de la población, la creación de nuevas comunidades, en el caso del territorio de Tasba Pri de 8 comunidades en la década de los 80's, pasaron a ser actualmente 36. En las áreas de explotación, en este proceso se han sacado madera y vendido a empresas madereras para convertir

el territorio de Tasba Pri, ya que el despale indiscriminado al bosque que el hombre provoca son los resultados de que los impactos del cambio climático surgen cada día con más frecuencia y con mayor intensidad.

Impactos en las cuencas hídricas.

El despale indiscriminado por el cambio de uso del suelo ha conllevado a la sequía de las cuencas hídricas y es que tiene mayor consecuencia ya que los ríos pierden su caudal y también se pierden los diferentes tipos de vida que encontramos en las cuencas tales como; peces, crustáceos entre otros.

Impactos contra la sociedad.

El impacto que provoca la explotación de los recursos naturales a la sociedad es diverso y destructor. Cuando hay daños profundos contra el suelo y las cuencas hídricas, las consecuencias las pagan la sociedad en general.

Quema sin control.

Las quemas sin control en las comunidades indígenas de Tasba Pri, se puede considerar de bajo porcentaje sin embargo, debe haber conciencia que hacerlo es un factor que provoca daños a los recursos naturales y a la sociedad, por tanto, también es de mucha importancia tomarlo en cuenta.

El cambio climático en el territorio de Tasba Pri es una realidad, es necesario buscar un mecanismo de adaptación adecuado. Los procesos de concientización y sensibilización para las comunidades indígenas deben ser tomados como de gran importancia porque implica la salvación del ambiente y la humanidad.

estos espacios poco a poco en zonas de tacotales o pastizales en otros de los casos.

Despale indiscriminado de los bosques.

En estas actividades categorizadas como de los impactos de mayor categoría provocado por el hombre en el mundo y de manera particular



Crear la gobernabilidad en las comunidades del territorio es aportar en la gobernabilidad de todo Tasba Pri. La conservación de sus recursos naturales y que se implementen estrategias propias y serias para lograrlo, también es crecimiento político y vida.

Primer Taller de Convenios Internacionales Ambientales en los temas de Cambios Climáticos y Biodiversidad. Siuna, Nicaragua. Abril del 2008. Acuerdo 3. "Aplicar las leyes ambientales con medidas coercitivas a los infractores que cometen delitos ambientales."

Acuerdo 4. "Establecer mecanismos participativos para el involucramiento de todos los sectores sociales en participar de manera organizada sobre la protección de los recursos naturales (Comunidades indígenas)."

Acuerdo 5. "Demandar a las autoridades competentes, la implementación de acciones y medidas de adaptación y /o mitigación, además de definición de estrategias amigables con el medio ambiente (Recursos económicos y humanos)."



Autores:
Anabel Fernández Núñez
Edgar Manzanares Gonzales

Los conocimientos y prácticas tradicionales son elementos íntimamente ligados a la gobernanza en territorios indígenas. Sin embargo nuevos elementos de modernidad – se han creado y afectan los mecanismos tradicionales. Uno de esos nuevos elementos es el cambio climático: Siempre se ha tenido que enfrentar a sequías, las inundaciones, lluvias, oleajes, vientos, tormentas, pero ahora estas resultan de mayor intensidad y se presentan con mayor frecuencia.

En esta publicación presentamos estudios de casos cuyas temáticas han sido identificadas y abordadas por líderes comunitarios tradicionales, jóvenes, mujeres indígena mayangnas y miskitus de tres territorios indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua: Mayangna Sauni As, Tasba Pri y Wangki Twi – Tasba Raya. Ellos participaron en cinco cursos de diplomado sobre cambio climático y gobernanza territorial, impartidos por el Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Cada estudio de caso dejó sus lecciones y recomendaciones sobre la gobernanza y el cambio climático, de tal manera que esta publicación expresa las preocupaciones reales de los comunitarios y también las lecciones que aprendieron. Por ese motivo las opiniones y recomendaciones que se derivan en los estudios de caso son de la autoría de las personas indicadas en cada caso.

Brot
für die Welt

 FORD
FOUNDATION



Climate and
Land Use Alliance



Norad